

Resolución del Programa de Becas para cursar estudios oficiales de postgrado en las universidades públicas de Castilla y León durante el curso académico 2019-2020, dirigido a castellanos y leoneses o descendientes con residencia en Latinoamérica

Reunida la Comisión de Valoración del Programa de Becas para cursar estudios oficiales de Máster en las universidades públicas de Castilla y León durante el curso académico 2019-2020, dirigido a castellanos y leoneses o sus descendientes con residencia en alguno de los países de América Latina, a los efectos de valorar las solicitudes presentadas, hace constar que en el plazo indicado en la convocatoria se recibieron las solicitudes de trece (13) candidatos, de los cuales uno (1) ha desistido y uno (1) ha sido excluido, siendo once (11) los candidatos admitidos y evaluados.

EXCLUIDO:

- MORENO VILLEGAS, Pedro Luis (Venezuela) por no cumplir los requisitos.

DESISTIDO:

- ROJO ENCINAS, Agustina (Argentina) por no presentar la documentación conforme a lo indicado en la convocatoria, tras requerimiento realizado por el órgano instructor de la convocatoria.

ADMITIDOS:

En aplicación de los criterios que se determinan en la convocatoria, la Comisión de Valoración ha evaluado y emitido el siguiente resultado:

Apellidos/Nombre	País	PUNTUACIÓN
DI LANDRO, Micaela	Uruguay	19,0
GARRIGA GARCÍA, Julia	Argentina	17,5
MALUMBRES, Rodrigo	Argentina	16,0
FANEGO MUGIONE, Águeda Ariadna	Argentina	15,0
FEO MAZZELA, Franco David	Argentina	15,0
BRUERA, Jorge	Argentina	13,5
MARTÍNEZ GONZÁLEZ, Antonio Camilo	Cuba	13,5
ERRASTI DELVALLE, Agustina	Argentina	12,5
GUTIERREZ, Andrea	Argentina	12,5
VEGA, Camila Abril	Argentina	12,5
COSTA, Agustín	Argentina	12,0

En virtud de la citada valoración **SE RESUELVE:**

Primero: conceder las becas para cursar estudios oficiales de postgrado en las universidades públicas de Castilla y León durante el curso académico 2019-2020 a las siguientes personas:

- DI LANDRO, Micaela (Uruguay).
- GARRIGA GARCÍA, Julia (Argentina).
- MALUMBRES, Rodrigo (Argentina).
- FANEGO MUGIONE, Águeda Ariadna (Argentina).
- FEO MAZZELA, Franco David (Argentina).
- BRUERA, Jorge (Argentina).
- MARTÍNEZ GONZÁLEZ, Antonio Camilo (Cuba).
- ERRASTI DELVALLE, Agustina (Argentina).
- GUTIERREZ, Andrea (Argentina).
- COSTA, Agustín (Argentina).

Los citados beneficiarios de las becas deberán enviar el **documento de aceptación** debidamente cumplimentado y firmado a becas.cyl@auip.org en el plazo máximo de **diez días naturales** a contar desde el día de la publicación de esta Resolución, es decir, **hasta el día 24 de junio de 2019**.


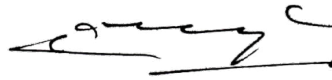
Segundo: En virtud de lo indicado textualmente en la *convocatoria* “...con independencia de la puntuación obtenida, tendrán preferencia aquellos solicitantes que, cumpliendo los requisitos de acceso a las becas, no hubieran cursado previamente un máster o cualquier otro estudio universitario en una universidad española o de cualquier otro país europeo.” considerar como **SUPLENTE** para la concesión de las becas a la solicitante que se indica a continuación:

- VEGA, Camila Abril (Argentina).

Tercero: en caso de renuncia, no aceptación en el plazo establecido o imposibilidad de acceder a la beca por parte de alguno de los beneficiarios, se notificará la concesión de la beca a la candidata SUPLENTE.

Cuarto: el acceso a la beca está condicionado a la **admisión definitiva en el Máster** por parte de la universidad, así como a la realización previa, por parte de los interesados, de los trámites de preinscripción, equivalencia del título y **formalización de la matrícula** en los plazos establecidos por la universidad correspondiente.

En Salamanca, a 14 de junio de 2019.



Víctor Cruz Cardona,
Director General de la AUIP

Asociación
Universitaria
Iberoamericana
de Postgrado

Hospedería Fonseca,
Calle Fonseca, 2
37002 Salamanca, España